

RESOLUCIÓN N° 1879 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2024

VISTO: El Memorándum A.I. N° 410/2024 de la Auditoría Interna (Exp. DINAC N° 225246); y,

CONSIDERANDO: Que, la Auditoría Interna solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de dicha dependencia, correspondiente al ejercicio 2025, conforme a las disposiciones emitidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, según Resoluciones AGPE N° 435/2015 y 421/2015 y sus anexos, exigibles para todos las Instituciones Públicas de la República del Paraguay.

Que, el Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, en su Art. 17 determina: “El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 01 de noviembre de cada año calendario”.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

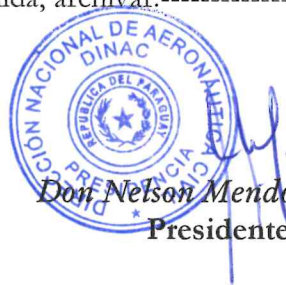
Artículo 1° Aprobar el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al Ejercicio 2025, que se anexa y forma parte de esta Resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General

DBA/vr



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay